

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MYRIAM GONZÁLEZ PÉREZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-RV-2019-0055; NEPR-RV-2019-0056

ASUNTO: Revisión Formal de Factura



ORDEN

Mediante Resolución y Orden emitida el 3 de mayo de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) le concedió a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) un término de 60 días para notificar su nueva representación legal en los casos consolidados de epígrafe. Habiendo transcurrido en exceso del término concedido, se le ORDENA a la Autoridad a anunciar su representación legal en el término final de 10 días. Asimismo, la Autoridad deberá informar dentro de dicho término 3 fechas hábiles, en los meses de noviembre y diciembre de 2021, con el propósito de que se pueda citar a la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 13 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 13 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0055; NEPR-RV-2019-0056 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com y a gonzalezperezlic@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
LCDA. ASTRID I. RODRIGUEZ CRUZ
LCDO. LIONEL SANTA CRISPÍN
P.O. BOX 363928
SAN JUAN, P.R.00936-3928

MYRIAM GONZÁLEZ PÉREZ
P.O. BOX 367319
SAN JUAN, P.R.00936-7319

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

